

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 23 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES) VILLANUEVA JOAQUIN
MAR ARGENTINO 9457
C.P.: 3300 - VILLA LANUS- POSADAS
MISIONES

TEL: 3764-903422

ORDEN DE COMPRA N° 295/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.875/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 154/2026
DE FECHA 30 DE MARZO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.038/2026
DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS
CON DOMICILIO EN: AVDA. MITRE 2358 POSADAS (3300) PCIA. DE MISIONES
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
12	2	Provisión de arnés de seguridad.	135.000,00	270.000,00
14	2	Provisión de eslingas de 3 mts.	58.000,00	116.000,00
15	2	Provisión de eslingas de 5 mts.	55.000,00	110.000,00
16	2	Provisión de grilletes.	28.000,00	56.000,00
17	2	Provisión de línea de vida.	190.000,00	380.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				932.000,00
SON: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS,				
SITA EN AV. MITRE N°2358, POSADAS, PCIA. DE MISIONES.				
E-MAIL: cfposadas.intendencia@pjn.gov.ar				
TEL. 03765-311582				
GARANTIA DE LA PRESTACION:				
=====				
TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR				
DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO				
SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN				
LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA				
RESOLUCION CM N° 254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICU-				
LARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
ESTARA A CARGO DEL ARQ. FEDERICO GENTILUOMO.				
TEL. 3765-311582 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12:00 HS.				
E-MAIL: cfposadas.intendencia@pjn.gov.ar				
NOTA:				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$			
			UNITARIO	TOTAL		
		==== LA PRESENTE ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LUGAR DE ENTREGA: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS, SITA EN AV. MITRE Nº 2358, POSADAS, PCIA. DE MISIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 2 2 200000 11.3</td><td>932.000,00</td></tr></table> DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.	05010000 010002 2 2 200000 11.3	932.000,00		
05010000 010002 2 2 200000 11.3	932.000,00					



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Manuel Castro
SUPERINTENDENTE GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION